

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca convencional en primer rango a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A., por la suma de veintiún mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$21,000.00)**, sobre el inmueble descrito como “Parcela 121-A-1, DC 03, Apartamento D-3, tercer piso del condominio Residencial San Pablo, matrícula núm. 0100398330 con una superficie de 82.5 metros cuadrados, ubicada en Distrito Nacional, propiedad de la señora Ludy Saladín Larrache”.